



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

13

ESQUEL, 20/07/2022

Publicación Oficial
Edición de 34 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1403/2022 al N° 1538/2022**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 1403/22****01/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar en Planta Temporaria al personal en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Moraga, Valeria Edith	29.212.239	Administrativa Dpto. de Adm. de Personal Puesto Especializado de Gestión-Clase 3.2.1.2	8
Sein Marsana, Florencia Daniela	34.815.269	Administrativa Dpto. de Sueldos Puesto Especializado de Gestión-Clase 3.2.1.2	8

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de las agentes contratadas, citadas en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / y Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 3: Contratar en Planta Temporaria, al personal del Dpto. de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Ramirez, Gonzalo Facundo	35.381.342	Aux. Administrativo Dpto de Compras Puesto Semi Especializado de Gestión-Clase 2.1.1.2	6

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado, citado en el Art. 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal.

ART. 5: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Parra, Fabiana Lorena	27.403.989	Administrativa Coordinación SEM Puesto Especializado de Gestión-Clase 3.2.1.2	8

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Art. 5 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 7: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Dirección Gral. de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Crespo, Etelevina Janet	35.383.803	Auxiliar de Sala Jardín Maternal Puesto Semi Especializado de Asistencia – Clase 2-1-1-3	6
Nahuelquir, Nidia Graciela	21.517.964	Auxiliar Administrativa Puesto Semi Especializado de Gestión – Clase 2-1-1-2	6

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de las agentes contratadas, citados en el Artículo 7, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.-

ART. 9: Contratar en Planta Temporaria al personal de la Dirección del Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Morales, Pamela Elizabeth	31.007.387	Maestranza Centro de Día Puesto Semi Especializado de Asistencia – Clase 2-1-1-3	4

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Artículo 9, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 11: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaría de Turismo a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Gutierrez, Silvia Yanela	27.567.840	Informante Turístico Puesto Semi Especializado de Gestión Clase 2-1-1-2	5

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Artículo 11, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 13: Contratar en Planta Temporaria al personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Fritz, Paola	30.550.051	Maestranza Secretaría de Cultura y Educación Puesto Semi Especializado de Asistencia Gestión – 2-1-1-3	4
Poblete, Mariana Huenú	26.249.310	Muestras Centro Cultural Esquel Melipal, administración de las mismas y montajista Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2	8

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de las agentes contratadas, citados en el Art. 13 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.-

ART. 15: Realizar el Alta en Planta Temporaria al personal que se encuentra actualmente ocupando cargo político dentro de la estructura de la Municipalidad, una vez finalizado la gestión del presente gobierno, o bien cesen sus cargos políticos, conforme lo resuelto por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos en Acta Nº 17 de fecha 24/06/2022, razón por la cual se evaluarán sus respectivas categorías y puestos de acuerdo a las tareas a designar, a través de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos utilizando los Instrumentos del Manual de Organización, según detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
Castro, Héctor Enrique	31.802.554	A designar por JADyR	A designar por JADyR
Gullino, Ana Camila	30.550.183	A designar por JADyR	A designar por JADyR
Piotrowicz, Daniel Alejandro	29.692.159	A designar por JADyR	A designar por JADyR

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1404/22

01/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura “C” Nº 00003-00000641 por la suma total de pesos cuatro mil (\$4000,00.-) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese: \$1000.00 (pesos mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 3: Impútese: \$ 3000 (pesos tres mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 “Útiles de Oficina”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1405/22

01/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
02/06/2022	B- 0006-00004068	00000745	Aguilera Maria Isabel, DNI: 21.518.076	\$150.000,00
Total en \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil. (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1406/22

01/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00001-00000005 de fecha 29/06/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Torres Paola, CUIT Nº 27253354203, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Junio del 2022, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 91/22 de fecha 29/06/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1407/22 **01/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ortega Regner Santiago Ramón Israel (CUIT: 20-27234885-6) con domicilio en calle Pasteur 563 de Esquel, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: 00001, Comp. N°00000009 de fecha 24 de junio de 2022, por pago por la actuación en el evento “Literatura para ser dicha” llevado a cabo el día 24 de junio de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Esquel Literario.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1408/22 **04/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art 5 de la Resolución 1355/2022. quedando redactado de la siguiente manera: “**ART. 5: Se autoriza** de forma excepcional, el expendio de bebidas en envases de vidrio, los cuales serán colocados en cada mesa, para su posterior consumo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1409/22 **04/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda Municipal a incrementar el plazo fijo creado por resolución N° 1201/2022 de fondos propios en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) en el Banco del Chubut S.A. con posibilidad de renovación total o parcial a su vencimiento.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1410/22 **04/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 400.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados a gastos corrientes que surgen de la misma durante el mes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1411/22 **05/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a partir del 30 de Junio de 2022, al contrato del Educador Salles, Lucas Daniel D.N.I. N° 36.860.398, vinculado al Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a Memorandum N° 155/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Junio de 2022 y Cuatro (04) días de Licencia Proporcional Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación correspondiente al educador citado precedentemente a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1412/22 **05/07/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la reclasificación y la denominación específica del puesto correspondiente a: “Jefe de División o Equivalente, Clase 5”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Julio de 2022, a la Agente Adriana Verónica Perrotta D.N.I. N° 25.724.735 Leg. N° 343, Planta Permanente, como Jefe a cargo de División de Habilitaciones Comerciales Clase 5-1-1, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 2, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1413/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2022, a los educadores vinculados a los talleres del Programa Pertener y Programa Aprender, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra, tareas y vencimiento del plazo de renovaciones que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas	Hasta
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche – P. Pertener	31/12/2022
Castro, Irma Inés	21.353.969	10	Telar Mapuche – P. Pertener	31/12/2022
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun -P. Pertener	31/12/2022
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica – P. Pertener	31/12/2022
Ferreras, Irene	35.516.219	8	Educadora-Prog. Aprender	30/11/2022
Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolás	30.837.727	8	Educador-Prog. Aprender	30/11/2022
Kleber, Carmen Soraya	30.190.907	8	Educadora-Prog. Aprender	30/11/2022
Larenas, Beatriz	23.114.537	10	Extensión Biblioteca – P. Aprender	31/12/2022
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	12	Telar Mapuche – P. Pertener	31/12/2022
Moraga, Marilin Elizabeth	36.320.575	8	Cerámica -P. Pertener	31/12/2022
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica – P. Pertener	31/12/2022
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	18	Educador Retrafe (Platería Mapuche) -P. Pertener	31/12/2022
Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	29	Comunicación, diseño y difusión – P. Aprender	31/12/2022
Ricotti, Diego Raul	24.211.727	8	Educador-Prog. Aprender	30/11/2022
Sanchez Briano, Pablo	94.833.977	27	Tutor Programa Aprender-Ref. casa del Bicentenario Municipal – P. Aprender	31/12/2022
Suarez, Florencia Ayelen	36.860.246	8	Educadora-Prog. Aprender	30/11/2022
Zambon, Yanina Alejandra	27.184.073	6	Biblioteca Planetario – P. Aprender	31/12/2022

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente de los Programas Pertener y Aprender, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát. SCYE.-

ART. 3: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores vinculados a la Orquesta Pu-pichi Keche dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horascátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Escobar, Leonardo Mauricio	32.720.105	15	Educador Guitarra
Fernandez, Walter René	33.287.246	19	Ed. Integrador
Gonzalez, Micaela	42.209.077	15	Educadora Charango
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	15	Educador Violín
Martinez, José David	32.337.721	18	Ed. Percusión
Mieres, Jonás Daniel	43.678.249	10	Ed. De Vientos
Rojas, Víctor Nereo	26.607.948	27	Director de Orquesta

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 5: Renovar la contratación a partir del 01 de Julio de 2022, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra, tareas y vencimiento del plazo de renovaciones que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas	Hasta
Alarcon, Ayelén Marcela Adriana	33.771.544	16	PAM-TUTOR-EFI	31/12/2022
Alarcon Martin, Natali Rocío	36.320.631	12	Recuperación del registro fotográfico – archivo histórico	31/12/2022
Bava, José Esteban	33.089.256	8	Educador – PAM	30/11/2022
Bava, Luciana	35.741.973	8	Educador – PAM	30/11/2022
Botto Crescenzi, Pablo Alejandro	37.067.421	8	Educador – PAM	30/11/2022
Cardoso, Nadia Belen	34.765.788	8	Educador – PAM	30/11/2022
Carrizo, Lucía Jimena	33.018.667	5	Educador – PAM	30/11/2022
De Laurente, María Silvina	22.748.511	8	Educador – PAM	30/11/2022
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556	8	Educador – PAM	30/11/2022
Ibaldi, Nadia Soledad	33.986.560	8	PAM-Educador	31/12/2022
Illanes, María Victoria	30.410.287	16	PAM-TUTOR	31/12/2022
Lefinir, Rodrigo Ismael	32.142.657	8	Educador – PAM	30/11/2022

Medina, Emanuel Alexander	37.150.950	6	Educador – PAM	30/11/2022
Medina, Emilio	36.656.103	8	Educador – PAM	30/11/2022
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador – PAM	30/11/2022
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Educador – PAM	30/11/2022
Pasalacqua Nahuelan, Rubén Gregorio	35.887.943	16	PAM-TUTOR	31/12/2022
Perez Diez, Julia	28.826.614	8	PAM-Educador	31/12/2022
Portillo, Silvia Lorena	24.569.855	5	Educador – PAM	30/11/2022
Rivera, Lucia Noelia	33.529.287	10	Tallerista para Biblioteca Municipal	31/12/2022

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1414/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	20	Capacitadora barrial
Ledesma, Rosana Gabriela	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1415/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, al Profesor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Prof. Ed. Física

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.--

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1416/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los profesores interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y actividades que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35.567.178	6	Tenis de mesa
2	Alvarez, Eric Javier	31.653.812	9	Vóley
3	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicologo
4	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
5	Campana, Diego Javier	26.748.882	26	Nat.-Vid en la Nat-Gim
6	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	9	Handball
7	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	6	Inic. Deportiva
8	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	12	Gimnasia Adultos
9	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Atletismo
10	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	12	Natación
11	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	21	Handbal-Natación
12	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	24	Emefa-Natación
13	Lopez, Ezequiel	37.682.265	30	Vida en la Natur-Natación

14	Melendez, Lucia	35.329.974	15	Vida en la Nat.
15	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	6	Natación
16	Negron, Andrea Lorena	33.287.290	9	Handball
17	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	18	Boxeo-Gimn. Adultos
18	Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	6	Gimnasia Artística
19	Romero, Sebastian Luis	30.654.037	18	Taekwondo-Gimn.Adultos
20	Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	6	Natación
21	Viana, Natalia Paola	29.878.852	9	Gimnasia Fitness-zumba
22	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	12	Gimnasia Artística

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los profesores interinos citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1417/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a los Docentes Titulares dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. titular	Inc.	Total	Actividad
1	Alonso Kuruc, Jerónimo Adrian	32.142.665	6	3	9	Natación
2	Cufre, Juan Cruz	29.852.039	10	8	18	Natación
3	Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	20	6	26	Natación
4	Lexow, Pablo	20.658.094	10	5	15	Natación
5	Nogueyra, María Laura	16.420.875	14	4	18	Natación
6	Pascual, María Candela	27.605.861	6	3	9	Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la carga horaria a los profesores titulares citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1418/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Junio del 2022, por un total de: Pesos Mil Seiscientos Veinte con Cero Centavos (\$ 1620,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 27/2022 de fecha 21/06/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
VILLIVAR, Pamela Yanina	32720180	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, de la contratada Villivar Pamela Yanina, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1419/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Mayo del 2022, por un total de: Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 8.640,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum de fecha 16/06/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria convocados por la Dirección de Protección Civil, dependientes de la Secretaría de Ambiente, que a continuación se detallan,;

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
LEUFUMAN, Lorena Raquel	26.293.801	0	\$ 1.620,00	\$ -	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00
REYNOSO, Ruben Omar	18.218.601	0	\$ 1.620,00	\$ -	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Protección Civil.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1420/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el contrato celebrado con la Dra. Rosalia Liliana Magrini, CUIT: 27115580154, con domicilio en Carlos Gardel 1530 Boulonge por la suma total de un millón de pesos (\$ 1.000.000) pagaderos en doce (12) cuotas de Pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 (\$83.333,33), a mes vencido, del 1 al 10 de cada mes, por la implementación del dispositivo en el marco del proyecto Barcelona, en el marco de la contratación directa celebrada conforme inc.3 pto c del art 95 de la ley II N° 76, según surge de contrato de fecha 4 de Febrero de 2022 y adenda de fecha 11 de Mayo 2022. El cual tiene como objetivo principal capacitar acerca de habilidades eficaces para el abordaje de la problemática sobre varones que han ejercido violencia por motivos de género, quienes serán derivados por la justicia. Entrenar y supervisar, a profesionales permitiendo reforzar lo aprehendido. A su vez, seguimiento del proceso, y posterior trabajo de investigación.-

ART. 2: Imputése el gasto detallado en el art 1 a la partida presupuestaria 2-4-1-3-49-0 Programa Barcelona Taller de abordaje. -

ART. 3: Podrán participar en el mencionado proyecto profesional, técnico y educadores pertenecientes a la Municipalidad de Esquel como personas externas supervisadas por la Dirección de Género y Diversidad.-

ART. 4: Apruébanse los Anexos I, que forman parte integrante de la presente.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1421/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Manquin Daniel Eduardo, DNI N° 23.883.266, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Junio de 2022. Que el Sr. Manquin atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo a Nota de fecha 27/06/2022, presentada por Trabajadora Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1422/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), a nombre del Sr. Manquelef Fermin Segundo, DNI N° 26.944.525, en concepto de ayuda económica destinado a la compra de cortadora de césped. Que la Dirección de Discapacidad Municipal, considera necesario otorgar el aporte referido, para que pueda realizar tareas de jardinería el Sr. Manquelef, según lo dispuesto en Memorandum 87/2022 de fecha 27/06/2022, de la Dirección mencionada.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1423/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Fritz Lidia Celeste, DNI N° 39.441.870, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2022, según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 170/22 de fecha 24 de Junio de 2022.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1424/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Mil Setecientos (\$1.700,00), a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. Nº 33.918.219, correspondiente a la Factura “C” Nº 00001-00000005 de fecha 22/06/2022 “Remis” de Sandoval Rodrigo Ariel – CUIT Nº 20356935501; que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorandum 88/22 de fecha 23/06/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1425/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
06/05/2022	B- 0033-00102519	00000726	Ramírez Rocío, DNI: 37.148.472	\$9.471,44
10/05/2022	B- 0033-00102636	00000732	Cárdena Cristina Inés, DNI: 22.418.320	\$27.394,82
10/06/2022	B- 0033-00103509	00000748	Cárdena Cristina Inés, DNI: 22.418.320	\$8.670,52
Total en \$				\$45.536,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis con Setenta y Ocho Cvos. (\$45.536,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1426/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
14/06/2022	B- 00014-00013639	00000749	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$1.287,06
24/06/2022	B- 00015-00011353	00000754	Herrera Brenda Graciela Belén, DNI: 32.334.372	\$150.000,00
Total en \$				\$151.287,06

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Seis Cvos. (\$151.287,06), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1427/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar al Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Esquel, MMO Herman Alberto Torres, DNI Nº 13.330.282, a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo a partir del mediodía del día 28 de junio, y hasta el día viernes 1 de julio de 2022 inclusive, por la ausencia de la Secretaria de Producción y Desarrollo, la Sra. Ana Camila Gullino, DNI Nº 30.550.183, quién viajará al Encuentro Federal de Parques Industriales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1428/22**05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de dieciséis mil cuatrocientos pesos (\$16.400,00.-) en concepto de Contribuciones Sociales como Socio Activo, a la Agencia de Desarrollo Regional Esquel CUIT 30-71206352-8.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1 Al Sector Privado / 2 Agencia de Desarrollo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1429/22****05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al personal contratado de la municipalidad de Esquel, según detalle adjunto en anexo I, que estuvieron abocados a la carrera “XXIX Edición Doble Lago Futalaufquen”, desde el día 25 al 27 de marzo del año en curso; y pernoctaron dos noches en la localidad de Cholila; saliendo de la ciudad de Esquel el día 25/03/22 a las 07:00 horas y regresando el día 27/03/2022 a las 20:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1430/22****05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes a los agentes municipales, según detalle adjunto en Anexo I, que estuvieron abocados a la carrera “XXIX Edición Doble Lago Futalaufquen”, desde el día 25 al 27 de marzo del año en curso; y pernoctaron dos noches en la localidad de Cholila; saliendo de la ciudad de Esquel el día 25/03/22 a las 07:00 horas y regresando el día 27/03/2022 a las 20:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1431/22****05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Municipalidad de Cosquín, con domicilio en calle Sarmiento y Tucumán de localidad de Cosquín, provincia de Córdoba, la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: Nº 00007, Comp. Nº00000374 de fecha 23 de junio de 2022, por pago por valor del canon por la realización Precosquín, sede Esquel 2023, a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1432/22****05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000009 de fecha 24/06/22 por el servicio prestado como guía en el Museo Histórico Municipal durante el mes de junio de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1433/22****05/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-); a la Sra. Cuellar Silvia Susana, D.N.I. Nº25.414.235, referente de la escuela de Danzas Árabes “La Faraona”, destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización de un seminario de estilos y técnicas de danzas, a las alumnas de diferentes escuelas regionales, a realizarse el día 03 de Julio del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1434/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724, a realizar un (1) Evento denominado “Evento Bailable” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 09 de julio del corriente año, a partir de las 00:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1435/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Acuña Norberto Hernán DN.I. Nº 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado “Baile con Show en Vivo” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 22 de julio del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Acuña Norberto Hernán DNI 31.840.130 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Acuña Norberto Hernán DNI Nº, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1436/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Junio de 2022, por un total de: Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 8.640,00), conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016 y Memorándum de fecha 21/06/2022, por el personal municipal que revista en planta transitoria, que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Ambiente:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
MUÑOZ, Hugo Orlando	28,949,405	0	\$ 1.620,00	\$ -	4	\$ 2.160,00	\$ 8.640,00	\$ 8.640,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución Nº 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1437/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría Gobierno al agente Vazquez, Leonardo Fabian - D.N.I. Nº 29.878.733 Leg. Nº 933, Categoría 3, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 09 de Junio de 2022, a la Secretaría de Ambiente, División PTRSU, a fin de cumplir funciones en carácter de Operario, "Puesto de Apoyo de Campo – "1-1-1-1". -

ART. 3: Otorgar a partir del 09 de Junio del 2022, el adicional por tareas riesgosas e insalubres consistente en un 83% de la categoría de revista Nº 12, según ordenanza Nº 161/2021;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal PTRSU.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1438/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación al agente Carcamo, Juan Ramon - D.N.I. Nº 33.771.607 Leg. Nº 1013, Categoría 5, Planta Transitoria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 16 de mayo de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de Sereno, "Puesto Semi Especializado de Asistencia – "2-1-1-3".

ART. 3: Otorgar a partir del 16 de Mayo del 2022, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente, según ordenanza N.º 38/2015;

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1439/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 23 de Junio de 2022 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum Nº 197/2022, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Abdala, Federico Yamil	40.638.207	06	Prof. de Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1440/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Dirección de Servicios Ambientales al agente municipal Corro Elvio Orlando D.N.I. Nº 23.709.225, Leg. 1158, categoría 12 a/c, por el reemplazo del jefe del área, desde el 20 de Julio de 2022 hasta el 05 de Agosto de 2022 inclusive, conforme a formulario de licencia y a Memorándum de fecha 24/06/2022 remitido por la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Corro Elvio Orlando D.N.I. Nº 23.709.225, Leg. 1158, categoría 12 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y la 18, desde el 20 de Julio de 2022 y hasta el 05 de Agosto de 2022 inclusive, conforme a formulario de licencia y a Memorándum de fecha 24/06/2022 remitido por la Secretaría de Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1441/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar, la contratación del Profesor James, Marcelo Ángel DNI 23.709.195 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con treinta (30) horas cátedra, desde el 23 de Junio de 2022 al 20 de Septiembre del mismo año inclusive, conforme a Memorándum Nº 203/2022, en concepto de reemplazo al actual coordinador de Educación Física Adaptada Prof. Lara Pablo Javier quien se encuentra realizando tareas pasivas acorde a certificado médico obrante en su legajo personal.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1442/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Freeman Silvia Liliana	11.438.678	AA931PG	Freeman Silvia Liliana	19/05/2022	19/05/2023
2	Quevedo Darío Esteban	23.825.018	OJZ659	54.398.055	01/06/2022	01/06/2023
3	Garmendia Luis Oscar	12.231.200	AZK323 AE594YG	Garmendia Luis Oscar	01/06/2022	01/06/2023
4	Fiyol Gabriela Rosana	28.516.904	LNF163	Fiyol Gabriela Rosana	03/06/2022	03/06/2023
5	Varela Vilma Noemí	23.703.576	GJT943	50.215.932	03/06/2022	03/06/2023
6	Soto Raúl	24.584.778	EKM927	Soto Micaela Anahí	07/06/2022	07/06/2023
7	Scarafia Juan Carlos	11.541.140	FRI326	Scarafia Juan Carlos	08/06/2022	08/06/2023
8	Correa Gonzalo Gastón	28.710.952	AE227RU	55.580.960	08/06/2022	08/06/2023
9	Nanni Nestor Horacio	5.218.219	GKB225	Nanni Nestor Horacio	13/06/2022	13/06/2023
10	Dabat María Elena	2.936.465	MGM817	Dabat María Elena	13/06/2022	13/06/2023
11	Herrera Bristela	4.994.726	CRS777	Herrera Bristela	14/06/2022	14/06/2023
12	Nuñez Valeria Natali	31.885.005	NPR407	Nuñez Cristian	15/06/2022	15/06/2023
13	Jones Héctor Freeman	17.879.150	KXT368 KXT388	Jones Héctor Freeman	15/06/2022	15/06/2023
14	Landsiedel Bares Lucia	39.245.100	AC572YK	Landsiedel Bares Lucia	15/06/2022	15/06/2023
15	Cardenas María Magdalena	28.236.006	GEC434	Cardenas María Magdalena	21/06/2022	21/06/2023
16	Di Prinzio Cecilia Yanina	23.709.284	AE103EY	52.891.756	22/06/2022	22/06/2023
17	Fernandez Antonio Cesar	10.430.949	AD126IV	Fernandez María Ester	22/06/2022	22/06/2023
18	Ocampo Miguel Angel	11.754.534	IFP804	Ocampo Miguel Angel	27/06/2022	27/06/2023
19	Palma Katia Verónica	34.663.744	AE739XS	Palma Katia Verónica	28/06/2022	28/06/2023
20	Nahuelquir Noemí Isabel	31.007.547	OYB594	49.715.324	29/06/2022	29/06/2023
21	Bernis Ortigoza Luz Marina	18.745.111	JYU583	Bernis Ortigoza Luz Marina	29/06/2022	29/06/2023
22	Huaiquimil Adela	5.864.118	KGD681	Huaiquimil Adela	30/06/2022	30/06/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1443/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ejército Argentino	PQG380	08/06/2022	08/06/2023
2	Ejército Argentino	NWS873	08/06/2022	08/06/2023
3	Municipalidad de Esquel (Sistemas)	AA317ZO AB881QW	07/06/2022	07/06/2023
4	Asociación Bomberos Voluntarios	KGD594	16/06/2022	16/06/2023
5	Asociación Bomberos Voluntarios	OMY367	16/06/2022	16/06/2023
6	Asociación Bomberos Voluntarios	AC254YM	16/06/2022	16/06/2023

7	Asociación Bomberos Voluntarios	AE142JJ	16/06/2022	16/06/2023
---	---------------------------------	---------	------------	------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1444/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	vigencia	
				Desde	Hasta
1	Oeste Neumáticos S.R.L	Oeste Neumáticos S.R.L.	EYC315	14/06/2022	14/06/2023
2	Oeste Neumáticos S.R.L	Oeste Neumáticos S.R.L.	AD126HN	14/06/2022	14/06/2023
3	Oeste Neumáticos S.R.L	Oeste Neumáticos S.R.L.	AE936MT	14/06/2022	14/06/2023
4	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	AB539BC	15/06/2022	15/06/2023
5	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	AB500GW	15/06/2022	15/06/2023
6	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	AB543NP	15/06/2022	15/06/2023
7	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	LXU701	15/06/2022	15/06/2023
8	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	LXU704	15/06/2022	15/06/2023
9	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	LXU708	15/06/2022	15/06/2023
10	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	LXU705	15/06/2022	15/06/2023
11	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	NOU456	15/06/2022	15/06/2023
12	Mateos S.R.L.	Mateos Distribuidora S.R.L.	AC087UI	15/06/2022	15/06/2023
13	Corralón Pasquini S.R.L.	Corralón Pasquini S.R.L.	AF408BB	15/06/2022	15/06/2023
14	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	IZH913	16/06/2022	16/06/2023
15	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	JXH851	16/06/2022	16/06/2023
16	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	KVL337	16/06/2022	16/06/2023
17	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	OSG597	16/06/2022	16/06/2023
18	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TO	16/06/2022	16/06/2023
19	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC803TR	16/06/2022	16/06/2023
20	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TP	16/06/2022	16/06/2023
21	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	NWT313	16/06/2022	16/06/2023
22	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC904TR	16/06/2022	16/06/2023
23	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	AC803TS	16/06/2022	16/06/2023
24	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	JNC123	16/06/2022	16/06/2023
25	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LWI087	16/06/2022	16/06/2023
26	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LNF174	16/06/2022	16/06/2023
27	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	MDN573	16/06/2022	16/06/2023
28	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	LTB531	16/06/2022	16/06/2023
29	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	MNT224	16/06/2022	16/06/2023
30	Serra S.R.L.	Serra S.R.L.	ITQ908	16/06/2022	16/06/2023
31	Nevada S.R.L.	Nevada S.R.L.	NOW681	16/06/2022	16/06/2023
32	Nevada S.R.L.	Nevada S.R.L.	PEH343	16/06/2022	16/06/2023
33	Nevada S.R.L.	Nevada S.R.L.	AC087WE	16/06/2022	16/06/2023
34	Nevada S.R.L.	Nevada S.R.L.	AE675YJ	16/06/2022	16/06/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1445/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" Nº 00001-00000085 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT Nº 20137208319 con fecha 30/06/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Junio de 2022, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-39 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1446/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), a la Sra. Curaqueo María Belén, DNI Nº 32.720.420, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos que demande la estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado su hijo de 5 años de edad por razones de salud, para ser tratado en un centro médico de mayor complejidad. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente Nº de CBU 0830002731002363590022 del Banco del Chubut S.A.; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1447/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de Evans Yanina Araceli, DNI Nº 32.720.341, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2022, según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum Nº 172/22 de fecha 30 de Junio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1448/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Sra. Ana Paula Carabajal DNI Nº 31.686.791, para solventar los gastos operativos que demandará la organización de una nueva edición de la histórica competencia Duatlón "Desafío de los Valientes", que se llevará a cabo el 14 de agosto del corriente año en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1449/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Guitart María Elvira (CUIT: 27-12616971-5) con domicilio en calle Volta 670 de Esquel, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: 00002, Comp. Nº00000017 de fecha 23 de junio de 2022, por pago por la actuación en el evento "Literatura para ser dicha" llevado a cabo el día 24 de junio de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 30 Esquel Literario.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1450/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-), al Profesor Adrian Ricardo Collazos, D.N.I. N°27.061.615, destinado a cubrir parte de los gastos de organización y premiación que demande el "Torneo de Matemática" que promueve la participación abierta y gratuita a alumnos de Nivel Secundario de Esquel, Trevelin y alrededores, a realizarse el día 24 de Septiembre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1451/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500,00), correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000640, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Junio del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil quinientos 00/100 (\$1.500,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1452/22

05/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Gobierno a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 6 de julio hasta el 15 de julio inclusive. Fecha en que estará ausente la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela del Carmen Sánchez Uribe por gozar de licencia.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1453/22

06/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel conforme la Resolución de Ente Mixto Nº 06/22 y memorándum 172/22, a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. Cuenta Corriente 200226/14 Ente Mixto Banco del Chubut S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1454/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Dos con Cero Centavos (\$26.772,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 986/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual tres (3) beneficiarios Colinecul Jonathan Rodrigo DNI Nº 37.347.361, Antieco Bruno Rodrigo DNI Nº 38.535.855 y Nahuefil Diego Oscar DNI Nº 31.233.810 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1455/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar en concepto de pago de Indemnización por Fallecimiento del ex agente Jorge Hipólito Villivar, conforme el convenio de pago suscripto que forma parte integrante de la presente, a las siguientes personas: **a)** Sra. **Alicia Margarita Carcamo**, la suma de Pesos Cuatro millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho con Un Centavo (\$4.358.408,01) con más la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$1.452.802,67), correspondientes a la Srta. **Martina Celia Villivar** (menor de edad) **b)** **Ailín Candela Villivar** la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$1.452.802,67), y **c)** Sra. **Patricia Garrido**, Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dos con Sesenta y Siete Centavos (\$1.452.802,67), correspondientes a Jorge Isaac Villivar (menor de edad).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar en concepto de pago de Liquidación Final del ex agente Jorge Hipólito Villivar, conforme el convenio de pago suscripto que forma parte integrante de la presente, a las siguientes personas: **a)** Sra. **Alicia Margarita Carcamo**, la suma de Pesos Doscientos Dos Mil Trescientos Setenta y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$202.373,42); **b)** Sra. **Carina Paola Villivar**, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$40.474,68); **c)** Sra. **Celsa Diana Villivar**, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$40.474,68); **d)** Sra. **Alicia Margarita Carcamo**, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$40.474,68), correspondientes a la Srta. **Martina Celia Villivar** (menor de edad); **e)** Sra. **Ailín Candela Villivar**, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$40.474,68), **f)** Sra. **Patricia Garrido** la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$40.474,68), correspondiente a Jorge Isaac Villivar (menor de edad).

ART. 3: Las sumas referidas en los Arts. 1 y 2 serán abonadas en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; la primera de ellas pagadera dentro de los cinco (5) días de suscripta la presente, y la segunda de ellas dentro de los diez días del mes subsiguiente a la respectiva firma.

ART. 4: Imputar las erogaciones correspondientes Indemnización por Fallecimiento a la partida presupuestaria 2 - 2 - 1 - 1 - 3 Previsión Indemnización Art. N°29 inc. E; por la suma total y final de Pesos Ocho Millones Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos Dieciséis con Dos Centavos (\$8.716.816,02).

ART. 4: Imputar las erogaciones correspondientes a Liquidación Final a la partida presupuestaria 2- 2- 1- 1- 1 Personal las erogaciones por Liquidación Final, por la suma total y final de Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$404.746,84).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1456/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Supermercado “La Torinesa” de Miguel Ángel Purzel CUIT: 20-05413928-5 de la suma total de Pesos Siete Mil Seiscientos Cinco con Setenta Cvos. (\$7.625,70), resultante de Factura B Nº 00012-00000325, de fecha 14/06/22 en conceptos de alimentos entregados a la Sra. Guillermina Ancaten por los hechos acaecidos conforme acta de intervención policial de día 13 de junio de 2022; sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna por parte del Municipio

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la compra de una bicicleta playera R26 según presupuesto otorgado por la Firma “Augusto C” de Raúl Sale Rodríguez, CUIT: 20-0817493-9 por el importe de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500) a efectos de ser entregada a la Sra. Guillermina Ancaten por los hechos acaecidos conforme acta de intervención policial de día 13 de junio de 2022; sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna por parte del Municipio

ART. 3: Imputar las erogaciones de la presente a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1457/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a partir del 14 de Junio de 2022, a cargo del Dpto. de la Residencia Deportiva Clase 6.1.1, al agente Municipal Henriquez Cesar Eduardo D.N.I. Nº 23.709.595, Leg. Nº 229, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorándum Nº 177, 186 y 206/2022 remitidos por la citada Secretaría.-

ART. 2: Otorgar a cargo la categoría 16 a partir del 14 de Junio de 2022, hasta tanto renuncie al cargo o bien le sea requerida la categoría de la cual no es titular, conforme a Memorándum Nº 206/2022 remitidos por la Secretaría de Deportes y Recreación.-

ART. 3: Reservar funciones y destino al agente citado en el Art. 1, en el Puesto Semi especializado de Gestión, Clase 2-1-1-2 Categoría 7, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, cargo en cual proseguirá una vez finalizada su designación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1458/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, a la educadora vinculada a la Orquesta Pu-pichi Keche, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cat.	Tareas
Dossena, María Inés	26.183.210	15	Trabajadora Social - Orquesta Pu-pichi Keche

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord.101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1459/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, al educador del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cat.	Tareas
Quintramán, Santiago Gabriel	41.040.813	8	Educador Programa P.A.M

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1460/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, a la educadora del Programa Aprender - PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cat.	Tareas
Lopez, Gisel Nair	23.709.750	10	Educadora Programa Aprender - PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1461/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Carrasco Margarita	21.063.435	Rivadavia	880	AC655AY	07/06/2022	07/06/2023
					AA192FC		
2	Evans Brunt Sheila Maud	35.889.542	Belgrano	627	AC468QS	07/06/2022	07/06/2023
3	Ciampoli Halaman María Cecilia	26.201.167	Belgrano	511	AE142JQ	07/06/2022	07/06/2024
4	Ziegler Gregorio Ceferino	5.511.406	Rivadavia	1172	HXT792	21/06/2022	21/06/2023
5	Piqoni Adi	93.951.208	9 de Julio	768	AC572ZY	16/06/2022	16/06/2023
6	Antihuala Ochi Graciela Noemí	30.693.947	9 de Julio	778	AA972DR	16/06/2022	16/06/2023
7	García Gonzalo German	20.203.601	San Martin	661	TSD324	28/06/2022	28/06/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1462/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Williams Osvaldo	7.326.154	PKE704	03/06/2022	02/12/2022
			MWA696		
2	Azparren Carlos Juan	7.330.335	AD663FI	07/06/2022	02/06/2023
3	Sorg Walter Carlos	7.813.401	OMY369	07/06/2022	06/06/2023

4	Guasch Ricardo Alberto	4.883.653	AA820GU	07/06/2022	06/06/2023
5	Liones Carlos Alberto	7.996.458	DDL697	08/06/2022	27/05/2023
6	Magni Juan Carlos	6.186.167	AF100KX	07/06/2022	06/06/2023
7	Arriagada Esther	4.163.577	AE936MH	10/06/2022	09/06/2023
8	Gajardo María Irma	5.288.902	KXT354	13/06/2022	04/10/2022
9	Horyn Emilia	667.993	PKZ611	13/06/2022	10/11/2022
10	Durruty María Elba	5.110.857	IVN841	16/06/2022	04/01/2023
11	Cayupul Zulema Elida	4.623.893	HGT874	16/06/2022	25/03/2023
12	Alemán Irma Liria	4.579.633	HAT316	21/06/2022	15/06/2023
13	Del Blanco Nestor Oscar	7.327.353	GJT821	21/06/2022	16/06/2023
14	Giuliani Nélide Rosa	5.103.263	AE187XP	22/06/2022	15/06/2023
15	Quiñenao Raúl Mario	7.819.377	AC982PY	22/06/2022	16/12/2022
16	Agüero Héctor Hugo	8.345.848	AA318AY	22/06/2022	15/06/2023
17	Cavallo Carlos Raúl	6.580.178	AC803TK	23/06/2022	16/06/2023
18	Jeftimovivh Elena Victoria	4.713.992	MBX578	23/06/2022	24/05/2023
19	Villagran Nestor Arturo	7.815.151	AE837GO	27/06/2023	25/10/2022
20	Arrua María Inés	4.831.923	KJW635	29/06/2022	06/06/2023
21	Barrionuevo José Roberto	7.728.956	GSK566	29/06/2023	23/06/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1463/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Ciento Setenta (\$2.170,00), a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. N° 33.918.219, correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000010 de fecha 04/07/2022 "Remis" de Sandoval Rodrigo Ariel – CUIT N° 20356935501; que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, de acuerdo a Memorandum 95/22 de fecha 05/07/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1464/22

07/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de los boletos: N° 009-244381 y N° 009244382 correspondiente a pasajes vía terrestre de la empresa de transporte "Transportes ETAP S.R.L."- CUIT N° 30-64024633-9, trayecto Esquel – Comodoro Rivadavia, emitido el día 29/06/2022 por la suma total de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), en concepto de viaje a realizar por la Sra. Ruiz Vilma Soledad DNI N° 33.197.615 y su esposo, el Sr. Montesino Sergio Fabián DNI N° 35.693.527, quienes deben viajar a la ciudad de Comodoro Rivadavia por derivación médica del Sr. Montesino; dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Ruiz, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1465/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución N°911/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 22 de junio de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta y cuatro (84) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de Esquel".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1466/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de octubre de 2021, a cada uno de los Setenta y Ocho (78) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº941/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 29 de junio de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1467/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 21/06/2022 al 30/06/2022 en la Dirección de Tesorería

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Montesino Antonella D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$ 10.216,40)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I.36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Millaman María A. D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

Por Un Total de Pesos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 60/100.- (\$ 40.865,60).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1468/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$31.749,28) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Julio de 2022, según Memorándum 91/2022 de fecha 04/07/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01427695	\$6.313,68
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01429367	\$9.404,05
Vergara Estela	"B" – 0003-01442943	\$7.700,53
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01427942	\$5.804,20
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01462045	\$2.526,82
Total:		\$31.749,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1469/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Catorce Mil (\$14.000,00), al Sr. Martin Daniel Jacinto, DNI Nº 27.403.447 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda del servicio de gas domiciliario, que actualmente se encuentra cortado debido a que el Sr. no tiene recursos económicos suficientes para abonar dicha deuda; por lo expuesto y considerando que el Sr. Martin y su familia atraviesan una situación de extrema vulnerabilidad, de acuerdo a lo informado por la Trabajadora Social a través de Memorándum de fecha 05/07/2022; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario realizar el aporte referido.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1470/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la nota de crédito Nº002-020-000202842, por un importe de Pesos cuatro mil doscientos sesenta con 00/100 (\$4260,00) de la "Secretaria de Salud, Recaudación fondo arancelamiento hospitalario", Departamento Zonal de Salud

Ambiental, CUIT: 30-99922146-3, impresas bajo los conceptos de Análisis bacteriológico de agua. A fin de realizar la factibilidad del agua dentro del predio del Parque tecnológico, industrial y Playa de transferencias de cargas a solicitud de productores de cerveza local interesados en radicarse en el predio.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Parque Industrial

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1471/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) a la Asociación Civil Club Social y Deportivo del Campo, representado por su presidente Sr. Tomás Alberto Ulloga DNI 31.653.967, para solventar los gastos que demando el evento de Boxeo Profesional que se llevó a cabo en la Sociedad Española de la ciudad de Esquel el día 10 de junio de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos siete mil (\$ 7.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1472/22

08/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social al agente Municipal Lima, Moisés Dagoberto D.N.I. Nº 27.403.586, Leg. Nº501, por el reemplazo por enfermedad de la Secretaria del Área mencionada, desde el 07 de Julio de 2022 al 08 de Julio del 2022 Inclusive.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1473/22

11/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al Ing. Hollmann Daniel Alberto DNI Nº 27.797.093 al cargo de Secretario de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 05 de Julio de 2022.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Ing. Hollmann Daniel Alberto DNI Nº 27.797.093, que surjan de los siguientes conceptos: cuatro (04) días de haberes del mes de Julio 2022, veinte (20) días de Licencia correspondientes al año 2021, diez (10) días de Licencia proporcional correspondientes al año 2022 y Sac. Proporcional 2º Semestre 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1474/22

11/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintiseis Mil Ochocientos Noventa y siete con Veinticuatro Centavos (\$ 26.897,24) correspondiente al pago del Endoso Nº 1721681 Suplemento Nº 10, de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/06/2022 al 01/07/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1475/22

11/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" Nº 00002-00000124, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil Cuatrocientos con 00/100 Centavos (\$400.400,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Mayo del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II Nº76.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1476/22****11/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-); al Sr. Vazquez Tito David, D.N.I. Nº20.686.031, organizador de evento folclórico en nuestra ciudad el 23 de julio del año en curso, fecha en la que se conmemora el día del Payador, destinado a solventar parte de los gastos sonido y producción.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1477/22****11/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000130 de fecha 6 de julio de 2022, por un importe de pesos veinte mil (\$20.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa del acto de los caídos en cumplimiento del deber de la Policía Federal Argentina, realizado el 2 de julio del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1478/22****12/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Ambiente a la Sra. Gajardo, Cecilia Adriana DNI Nº 27.403.233 Leg. Nº 613, a partir del día 05 Julio del corriente año y hasta tanto sea designado un nuevo titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1479/22****12/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Jofre Eunice Daila, DNI Nº 26.344.779, en concepto de ayuda económica destinada al pago de servicios públicos de Coop. 16, de acuerdo a lo dispuesto en Memorandum 92/2022 de fecha 06/07/2022, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1480/22****12/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00) a la Asociación Civil de Árbitros del Noroeste del Chubut, representado por su presidente Sr. Carlos Sebastián Canio DNI 24.125.898, correspondiente a la presentación de la factura C Nº 00002 – 00000042, por el arbitraje de 18 partidos para el Torneo Aniversario de Fútbol Infantil, que se llevaron a cabo durante los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1481/22****12/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Federación de Atletismo del Chubut CUIT 30-71427949-8 correspondiente al pago de las cuotas sociales anuales del periodo 2019, 2021 y 2022, los mismos deberán ser depositados en la cuenta Nº 203457/1 CBU 0830006503002034570011 Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1482/22

12/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, Leg. Nº 27, por el reemplazo de la Directora A/C del área, desde el 12 de Julio de 2022 hasta el 14 de Julio inclusive del mismo año. Conforme al Memorándum Nº 74/2022 de fecha 12/07/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1483/22

12/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa, por el servicio de alquiler de una máquina pala cargadora frontal, sin operario y sin combustible, por el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022, a la firma del Sr. Tardón Franco Ezequiel, CUIT Nº 23-42898149-9, por un importe mensual de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), haciendo un total semestral de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95º, Inc. C, puntos 3- 4 y 5) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1484/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa, un Robot Dolphin 2X2 Pro Gyro, para realizar la limpieza del agua de la pileta del Natatorio Municipal, mantener en óptimas condiciones de salubridad el agua de la misma y poder realizar las distintas actividades acuáticas que allí se desarrollan, conforme Presupuesto Nº 227021/01 de AITUE S.A., C.U.I.T. Nº 30-71098444-8, con domicilio en Gobernador Castello Nº 3215 El Bolsón (Río Negro), por la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000), y de acuerdo al Artículo 95º, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 1 Equipamiento Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1485/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la diferencia en el pago de viáticos que surge en el Memorándum Nº 27/2022 de fecha 27/06/2022 adjunto a la misma, originado por el viaje que realizó a la ciudad de Comodoro Rivadavia el día lunes 27 de junio de 2022 el Sr. Int. Arq. Sergio Ongarato DNI Nº 16.872.251, que se solicitó viáticos desde el día lunes 27/06/22 a partir de las 10.00 hs. hasta el día martes 28/06/22 a las 23:00 hs. y por razones climáticas debió quedarse un día más regresando el día miércoles 29/06/22 a las 23:00 hs..

ART. 2: Imputar el gasto de la diferencia del viático a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la diferencia en el gasto de combustible originado por el viaje que realizó a la ciudad de Comodoro Rivadavia el día lunes 27 de junio de 2022 el Sr. Int. Arq. Sergio Ongarato DNI Nº 16.872.251 correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Setenta Centavos (\$2.882,70), Tique Factura "B" de Estación de servicio "Gobernador Costa" Reyes & Grier S.R.L. CUIT Nro.: 30-71259430-2, que surge de la última carga presentada y el monto que se solicitó mediante Memorándum Nº 27/2022 adjunto a la misma.

ART. 4: Imputar el gasto de combustible a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1486/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cero Centavos (\$17.848,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1234/2022 de fecha 07 de junio de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Antieco Bruno Rodrigo DNI Nº

38.535.855 y Colinecul Jonathan Rodrigo DNI N° 37.347.361 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1487/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Matos María Esther - DNI N° 24.145.709 domiciliado en la calle Volta N° 108 de esta ciudad, a la prestación del Servicio de la Escuela de Conductores dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo Marca Toyota Modelo Etios X 1.5GM/T Tipo Sedan 4 Puertas – Dominio AD168KS, año de fabricación 2018, color Gris , cumpliendo todos los requisitos y documentación exigidos para la prestación de la Escuela de Conductores dentro del ejido Municipal, según Ordenanza Municipal N° 154/17, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 154/17 y Tributaria y Tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1488/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Hughes Edmundo Tegid, D.N.I. N° 7.327.304 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Pje Nahuelpan N° 284, según el siguiente detalle:

- Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1489/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe que surja de los siguientes conceptos: 1 (Una) Hora Extra Simple, 1 (Una) Hora Extra al 50% y 49 (Cuarenta y Nueve) Horas Extras al 100% a la Agente Montesino Gabriela Vanesa D.N.I 28.516.531 correspondiente a Horas Extras realizadas en el mes de Mayo de 2022 y que no fueron abonadas con los Haberes de Junio de 2022.

ART. 2: Autorizar, a la Dirección de Personal dependiente de la Secretaría de Gobierno a efectuar el descuento con los haberes de Julio de 2022, el importe correspondiente a 1 (Una) Hora Extra Simple, 1 (Una) Hora Extra al 50% y 49 (Cuarenta y Nueve) Horas Extras al 100% a la agente Calderón Gabriela Edith D.N.I 29.692.230 ya que fué abonado erróneamente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1490/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 3 de la Resolución N° 1437/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 3:** Otorgar, a partir del 09 de Junio del 2022, el adicional por tareas riesgosas e insalubres consistente en un 83% de la categoría testigo N° 12, según ordenanza N°161/2021. ..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1491/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Siete con Doce Centavos (\$ 25.707,12), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 206.053 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles, limpieza de terrenos baldíos y distintas tareas en la secretaria de ambiente durante el periodo de 01/04/2022 al 10/07/2022. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1492/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de factura "C" N° 00004-00000549, de Brusca Eduardo Antonio, CUIT 20-13211181-3, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000), en concepto de reparación del portón lateral del Móvil Interno N° 13, Renault Kangoo, Dominio DND 793, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1493/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Resagos Cipolletti SRL CUIT 30-71163723-7 por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, el Lote B, por la suma de \$1.380.000.- (pesos un millón trescientos ochenta mil) según el siguiente detalle:

Lote N°	Detalle	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Resagos Cipolletti SRL	
B	Cartón de 1°	60	600	36.000	\$ 29,00	\$ 1.044.000,00
B	Papel de 1°	70	240	16.800	\$ 20,00	\$ 336.000,00
Total por Lote B						\$ 1.380.000,00

ART. 2: Adjudicar a la firma Heddwyn Schulthess, DNI 35.381.376 por estar por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, el Lote C, por la suma de \$145.440.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) según el siguiente detalle:

Lote N°	Detalle	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Heddwyn Schulthess	
C	Aluminio	12	120	1.440	\$ 101,00	\$ 145.440,00
Total por Lote C						\$ 145.440,00

ART. 3: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados SA CUIT 30-71244725-3, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los Lotes A, D y E por la suma de \$ 967.840,00.- (pesos novecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta) según el siguiente detalle:

Lote N°	Detalle	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	De la Bahía Reciclados	
A	PET Aceite	8	80	640	\$ 25,00	\$ 16.000,00
A	PET Verde	4	80	320	\$ 25,00	\$ 8.000,00
A	PET Azul	4	80	320	\$ 27,00	\$ 8.640,00
A	PET Cristal	70	80	5.600	\$ 52,00	\$ 291.200,00
Subtotal Por Lote A						\$ 323.840,00
D	TETRABRIK	25	140	3.500	\$ 4,00	\$ 14.000,00
Subtotal por Lote D						\$ 14.000,00
E	VIDRIO	100	600	60.000	\$ 10,50	\$ 630.000,00
Subtotal por Lote E						\$ 630.000,00
Total por Lotes A, D y E						\$ 967.840,00

ART. 4: Adjudicar a la firma Nelson Winter DNI 27.841.090, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, el Lote F por la suma de \$ 39.240.- (pesos treinta y nueve mil doscientos cuarenta) según el siguiente detalle:

Lote N°	Detalle	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Nelson Winter	
F	Hojalata	15	120	1.800	\$ 21,80	\$ 39.240,00
Subtotal por Lote F						\$ 39.240,00

ART. 5: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública N° 03/2022 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs. 24 a fs. 27 Resagos Cipolletti SRL; a fs 49 Heddwyn Schulthess; a fs. 62 De la Bahía Reciclados S.A. y a fs. 74 Winter Nelson, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública N° 03/2022 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU. -

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1494/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000005 – CUIT N° 27305502842 de fecha 07/07/2022 de Diaz Marcela Asuncion, por honorarios por "Talleres de jardinería y huerta" en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, desde el 01/06/2022 al 12/07/2022; de acuerdo a Memorandum N° 95/2022 de fecha 11 de Julio de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1495/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI Nº 24.121.827, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 81/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1496/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 86/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1497/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 87/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1498/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 88/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1499/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 90/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1500/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Fernández Paola Verónica DNI Nº 27.959.948, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 93/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1501/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 79/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1502/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Antinao Víctor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 80/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1503/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI Nº 40.089.811, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 82/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1504/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI Nº 43.825.732, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 83/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1505/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI Nº 29.212.143, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 84/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1506/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 85/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1507/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Garcia Karina Noemi, DNI Nº 33.197.603, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 91/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1508/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00002-00000065, de fecha 28/06/2022 por un monto total de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia Mayo y Junio de 2022, en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial Nº 92/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-3-46 Ley II Nº 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1509/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos cincuenta y tres mil cien (\$53.100,00.-) en concepto de aporte extraordinario de Contribuciones Sociales, establecido en Acta Nº7 de Asamblea con fecha 24 de enero de 2022 (se adjunta copia); a la Agencia de Desarrollo Regional Esquel CUIT 30-71206352-8.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1 Al Sector Privado / 2 Agencia de Desarrollo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1510/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Pontelli Silvio Blas, DNI: 32.801.207, la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “1º Peña Tradicional Salteña” el día 08 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1511/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Geoffroy Juan Agustín, DNI: 41.620.502, la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en los eventos “Sur Andes” realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 18 de junio de 2022, “Aniversario del barrio 28 de Junio”, realizado el día 26 de junio de 2022 en la sede del barrio; “Ensayo abierto orquesta Pu Pichikeche”, realizado en el Auditorio Municipal los días 27 y 29 de junio de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1512/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma Dattatec.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente Nº 282-2907/2, la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3979), en concepto de renovación del servicio radio internet 200 -

muniesq- 1512920, por el periodo 17 de julio del 2022 al 17 de octubre del 2022, según factura "B" N°0002-01453728.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1513/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 12/100 (\$148.253,12), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013013 en concepto de pago por la proyección de la película "Lightyear" en formato 2D, desde el 23/06 al 29/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1514/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos seis mil ciento ochenta y uno con 64/100 (\$206.181,64), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00006870 en concepto de pago por la proyección de la película "Jurassic World: Dominio" en formato 3D, desde el 23/06 al 26/06 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1515/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución Nº 1416/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, en lo que respecta al "nombre" de la Profesora **Melendez**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35.567.178	6	Tenis de mesa
2	Alvarez, Eric Javier	31.653.812	9	Vóley
3	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicologo
4	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
5	Campana, Diego Javier	26.748.882	26	Nat.-Vid en la Nat-Gim
6	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	9	Handball
7	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	6	Inic. Deportiva
8	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	12	Gimnasia Adultos
9	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Atletismo
10	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	12	Natación
11	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	21	Handbal-Natación
12	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	24	Enefa-Natación
13	Lopez, Ezequiel	37.682.265	30	Vida en la Natur-Natación
14	<u>Melendez, Lucila</u>	<u>35.329.974</u>	15	<u>Vida en la Nat.</u>
15	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	6	Natación
16	Negron, Andrea Lorena	33.287.290	9	Handball
17	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	18	Boxeo-Gimn. Adultos
18	Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	6	Gimnasia Artística
19	Romero, Sebastian Luis	30.654.037	18	Taekwondo-Gimn. Adultos
20	Sanchez Gonzalez, María Natalia	26.249.317	6	Natación
21	Viana, Natalia Paola	29.878.852	9	Gimnasia Fitness-zumba
22	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	12	Gimnasia Artística

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1516/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda la suma total de pesos Doscientos Veintinueve Mil Treinta y Cinco con Setenta y Un Centavo (\$229.035,71), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza Nº 200/2021, conforme planilla Anexo I “Beneficiarios Diciembre 2021-151 usuarios” y planilla Anexo II “Beneficiarios Enero 2022 -209 usuarios “

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Doscientos Veintinueve Mil Treinta y Cinco con Setenta y Un Centavo (\$229.035,71).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1517/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda la suma total de pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Centavos (\$141.233,36), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza Nº 200/2021, conforme a planilla Anexo I: “Beneficiarios del mes de Febrero 2022 - 227 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Tres con Treinta y Seis Centavo (\$141.233,36).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1518/22

14/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda la suma total de pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Veintidós Centavos (\$162.486,22), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza Nº 200/2021, conforme a planilla Anexo I: “Beneficiarios del mes de Marzo 2022 - 226 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Veintidós Centavos (\$162.486,22).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1519/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Cultura y Educación a la agente Heffner, Silvana Camila - D.N.I. Nº 28.576.315 Leg. Nº 1037, Categoría 9, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones, como así también por el Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto Nº 13/2022 y Memorándum Nº 193/2022 de fecha 22/06/2022 remitido por la citada Secretaría de Deportes y Recreación.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 22 de Junio de 2022, a la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa, “Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2”.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1520/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaría de hacienda a reintegrar a la agente Contreras Silvia Inés D.N.I 23.709.002, la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con 39/100 Cvos. (\$698,39) en concepto de cuota descontada de más, correspondiente al Convenio Nº 11.649 de Microcréditos, ya que la agente procedió a cancelar la última cuota y posteriormente se le había descontado de su haber mensual.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables necesarios a fin de reflejar lo sucedido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1521/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso del aparato decibelímetro para la detención de ruidos molestos, a la Dirección de Comercio E Inspección General para efectuar los controles de ruidos molestos en boliches bailables y otros comercios dentro del ejido Municipal, decibelímetro, Marca: Standart Modelo:ST-8852, Nº de serie 9059763 Rango: 30-130db.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1522/22**15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Juan Manuel Freeman D.N.I. Nº 13.330.127 a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" el mismo se realizará en Instalaciones del Club San Martin, el día 16 de julio del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Juan Manuel Freeman D.N.I. Nº 13.330.127 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Juan Manuel Freeman D.N.I. Nº 13.330.127, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1523/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos con noventa y cinco centavos (\$288.392.95-), en concepto de recarga de 1.593,34 Kg. de Gas Propano a granel, a la firma Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT Nº 30-55483494-5, con domicilio en Juez Fernández 429, El Bolsón, Río Negro. De acuerdo a la factura "B" Nº 0036-00017094 de fecha 06/07/2022, en concepto de recarga de 1.593,34 Kg. de Gas Propano a granel a fin de brindar calefacción a las instalaciones del Museo de Culturas Originarias de Nahuelpan; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 6 Fondo Único Museo Culturas Originarias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1524/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el primer Considerando de la Resolución Nº 1406/2022 de fecha 01 de Julio de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que, en el mismo solicita el pago para la docente Torres Paola, DNI Nº 25.335.420, en concepto del servicio prestado durante el mes de Junio del corriente año".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1525/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000001 de fecha 30/06/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT Nº 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Junio del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 98/22 de fecha 11/07/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1526/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Marinao Dumiliana Rosa, DNI Nº 12.363.544, en concepto de ayuda económica destinada al pago del curso de pastelería e ingredientes, que realiza su hija Panquilef Valeria A. Que la Dirección de Discapacidad Municipal, considera necesario otorgar el aporte referido, para que pueda dar continuidad al curso la Sra. Panquilef, según lo dispuesto en Memorándum 93/2022 de fecha 07/07/2022, de la Dirección mencionada.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1527/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre del Sr. Tejeda Franco Leonel, DNI N° 41.861.560, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Julio del corriente año; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 179/22 de fecha 11 de Julio de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1528/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Julio de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 89/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1529/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
19/07/2022	B- 0006-00004358	00000758	Olavarria Juliana, DNI: 35.399.738	\$13.292,83
Total en \$				\$13.292,83

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trece Mil Doscientos Noventa y Dos con Ochenta y Tres Cvos. (\$13.292,83), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1530/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/07/2022	B- 0006-00004345	00000756	Castro Maria Cristina, DNI: 17.398.174	\$150.000,00
Total en \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1531/22****15/07/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
04/07/2022	B- 0006-00004292	00000737	Calquipan Leonardo Gerónimo, DNI: 28.882.836	\$36.726,16
Total en \$				\$36.726,16

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos Veintiséis con Dieciséis Cvos. (\$36.726,16), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1532/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Madera S.R.L” CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
06/06/2022	B- 00007-00000723	00000747	Grenier Silvia Lorena, DNI: 29.212.299	\$20.385,00
14/06/2022	B- 00007-00000732	00000750	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$9.170,63
Total en \$				\$29.555,63

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Tres Cvos. (\$29.555,63), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1533/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
30/06/2022	B- 0033-00104083	00000755	Fuentes Julia Elena, DNI: 23.534.525	\$18.984,84
08/07/2022	B- 0034-00153661	00000757	Arbe Franco Javier, DNI: 38.173.423	\$108.667,61
Total en \$				\$127.652,45

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$127.652,45), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1534/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Evento Infantil” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 20 de julio del corriente año, a partir de las 15:00 horas Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1535/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Noche de Payada, Malambo y Chámame” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 23 de julio del corriente año, a partir de las 21:30 horas Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1536/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Evento Infantil” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 31 de julio del corriente año, a partir de las 15:00 horas Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1537/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00003-00000005 de fecha 07/07/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT Nº 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Junio del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum Nº 97/22 de fecha 11/07/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1538/22

15/07/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Baliante Félix Efraín, DNI: M7.816.909, la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento “Literatura para ser dicha” el día 24 de junio de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 30 Esquel Literario.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE